

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**21734** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería por la que se otorga la Licencia para la prestación del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de Almería a la empresa Prácticos del Puerto de Almería, S.L.P..*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2023, adoptó el acuerdo de otorgar la licencia para la prestación del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de Almería, a la empresa Prácticos del Puerto de Almería, S.L.P., con sujeción a las Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de Almería (aprobado en fecha 28 de junio de 2022 y publicado en el B.O.E. de 5 de septiembre de 2022, número 213), y a lo establecido en el Capítulo III del Título VI del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Por el plazo de diez (10) años. Sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dicta conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Almería, 11 de julio de 2023.- La Presidenta, María del Rosario Soto Rico.

ID: A230027781-1